

ALMERÍA
CIUDAD

COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS CON LICENCIA

Gerencia
Municipal
de
Urbanismo

1.- DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL (*)			NIF / CIF / o equivalente (*)
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS			NIF / o equivalente
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (*)			NÚMERO O Km. (*)
LOCALIDAD (*)	PROVINCIA (*)	PAIS (*)	C. POSTAL (*)
TLF.FIJO	TLF.MOVIL	CORREO ELECTRONICO	
COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA (*) En caso afirmativo : fecha de presentación de la inicial y/o anterior			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="text"/>			

2.- DATOS DE LA ACTUACION (Marque con una " x " el tipo de licencia solicitada)

NOMBRE DE LA VÍA (*)	NÚMERO (*)	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	C. POSTAL (*)
NÚCLEO URBANO, BARRIO	REF. CATASTRAL (*)				
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS O INSTALACIONES, COINCIDENTE CON LICENCIA EN VIGOR					
EXPEDIENTE DE LICENCIA (*)	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA LICENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN			
FECHA FINAL DE OBRA	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				
ACTUACIÓN AFECTADA POR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO U ORDEN DE EJECUCIÓN (*)					
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO EXPEDIENTE <input type="text"/>					

3.- DATOS COMUNICADOS

FECHA DE INICIO DE OBRAS (*)

3.- DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Marque con una " x " la casilla que corresponda)

1.- CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Declaración responsable de competencia de los técnicos intervinientes en la dirección de obras (facultativa y de ejecución) y seguridad y salud, según modelo de la Gerencia de Urbanismo, o visado profesional, en su caso.

2.- CON CARÁCTER ESPECÍFICO :

- Proyecto de ejecución, redactado por técnico competente y visado por colegio profesional, comprensivo de todos los contenidos exigibles por normativa; como mínimo accesibilidad, protección contra incendios y CTE (documentación Parte 1 y documentos básicos).
- Certificado suscrito por el proyectista o director de obra, visado por colegio profesional, acreditativo de la conformidad del proyecto de ejecución con el proyecto básico autorizado por la licencia. En caso de existir variaciones de escasa entidad, el certificado especificará detalladamente las modificaciones efectuadas, haciendo constar expresamente su compatibilidad con las condiciones de la licencia.
- Proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones, redactado por técnico competente, con visado colegial, si procede.
- Otros Proyectos técnicos sobre instalaciones específicas o exigibles por normativa sectorial.
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.
- Estudio básico de seguridad y salud
- cuestionario de estadística de construcción de edificios.

4.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR (Marque con una " x " la casilla que corresponda)

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NÚMERO DE CONTENEDORES	<input type="text"/> m ² SUP. OCUPADA	LUGAR DE LA INSTALACION
<input type="checkbox"/> NO			<input type="checkbox"/> ACERA
			<input type="checkbox"/> APARCAMIENTO PÚBLICO OTROS <input type="text"/>
FECHAS DE OCUPACIÓN			
del <input type="text"/>	al <input type="text"/>	días <input type="text"/>	del <input type="text"/>
		días <input type="text"/>	al <input type="text"/>
		días <input type="text"/>	

5.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRAS

El / la abajo firmante declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que figuran en el presente documento. Comunica a la Gerencia de Urbanismo la fecha de inicio de obras señalada en el apartado de datos comunicados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.6.b LISTA Ley 7 / 2021

Todo ello sin perjuicio del ejercicio de las potestades de comprobación e inspección posterior por parte de la administración municipal.

En a de de Fdo. :

NOTA INFORMATIVA:

1. El artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

" La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. "

2. Son obligatorios los campos señalados con asterisco (*) y todos los de firma.

3. Es obligatoria la presentación y abono de la oportuna autoliquidación del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO), bien en este acto o bien en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presentación de la declaración responsable.

4. Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas en la declaración responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cualquier modificación que se pretenda introducir requerirá la presentación en el Ayuntamiento de una declaración responsable complementaria.

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Con independencia de su registro electrónico o presencial, toda la documentación (original o copia, respectivamente), deberá presentarse en soporte digital, en formato pdf.

2. Todos los documentos gráficos de planos, incluso los acotados, incluirán la escala gráfica.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. Artículo 138.6 LISTA Ley 7 / 2021

Ap 6. Serán objeto de comunicación previa a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para ejercicio de un derecho, y en particular los siguientes :

.....

b. El inicio de las obras

2. Artículo 4.19 PGOU 98 :

Ap 2. El plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o del correspondiente permiso de inicio.....